

ELÉCTRICA DEL PLATA S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.

Señores
COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. (COMDECSA)
Presente

De nuestra consideración:

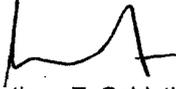
Tenemos el agrado de diriginos a Uds. en nuestra calidad de Accionistas de la compañía COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. (COMDECSA), con el propósito de remitirles la documentación solicitada, de acuerdo a las últimas reformas introducidas el pasado mes de mayo a la Ley de Compañías.

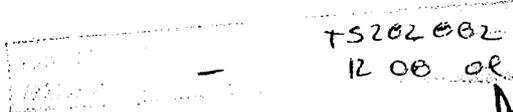
Adjuntamos a la presente:

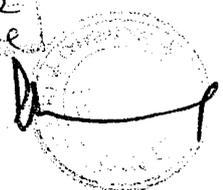
- Copia del Estatuto social vigente de Eléctrica del Plata S.A. certificada por Escribano Público con la correspondiente Apostilla.
- Copia del Libro de Registro de accionistas de Eléctrica del Plata S.A. certificada por Escribano Público con la correspondiente Apostilla.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

ELÉCTRICA DEL PLATA S.A.


Santiago T. Soldati
Presidente


75202002
12 08 09



CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
090814 361414



\$35 00
14/08/2009 11:39:42

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
090814 087199



\$39 00
14/08/2009 11:39:53



Domicilio legal: Escribanía 1088 9° piso C.A.B.A. - Administración: J. B. de la Salle 653 2° piso - San Isidro Pcia. Bs. As.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 204



C.E.

F 005282882

1 Buenos Aires, 12 de Agosto de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 359 de Capital Federal.-
3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 182 del LIBRO
6 número 274 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Santiago Tomás SOLDATI, con libreta de
9 enrolamiento número 4.616.117, persona de mi conocimiento; quien mani-
10 fiesta actuar en nombre y representación y en su carácter de Presidente
11 del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación
12 de "**ELECTRICA DEL PLATA S.A.**" justificando: a) La existencia y capa-
13 cidad de la sociedad con la escritura de Constitución de la misma de fe-
14 cha 28/10/92 y su escritura Rectificatoria de fecha 25/11/92, ambas otor-
15 gadas ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, a los folios 1272 y
16 1433, respectivamente, adscripto del Registro Notarial 585, inscriptas en
17 forma conjunta en la Inspección General de Justicia el 17/12/92, bajo el n°
18 12. 356, del libro 112, tomo A de S.A.; con la escritura de Aumento del
19 Capital Social y Modificación de Estatutos otorgada el 18/8/94, ante el
20 Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al f° 772, adscripto del Registro
21 Notarial 585, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/9/94, ba-
22 jo el n° 9822, del libro 115, tomo A de S.A.; con la escritura de Modifica-
23 ción de Estatutos otorgada el 18/11/98, ante el Escribano de esta Ciudad
24 Ernesto Etchegaray, al f° 1116, del Registro Notarial 1016 a su cargo,
25 inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/12/98, bajo el n° 14.647,

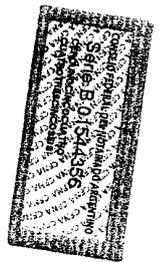


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



F 005282882

del libro 3 de Soc. por Acciones; con la escritura de Reducción del Capital Social y Modificación de Estatutos de fecha 6/4/99 y su escritura Rectificatoria de fecha 19/5/99, ambas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad Ernesto Etchegaray, a los folios 191 y 349, respectivamente, del Registro Notarial 1016 a su cargo, inscriptas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el 31/5/99, bajo el número 7572, del libro 5 de Soc. por Acciones, y con la escritura de Modificación de Estatutos otorgada el 29/8/06, al fº 3309, de este mismo Registro Notarial, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/2/07, bajo el número 3344, del libro 34 de Sociedades por Acciones; y b) El carácter invocado con el Acta de Asamblea número 16, en la cual se eligen a los miembros del actual directorio y con el Acta de la Reunión de Directorio número 125, en la que los miembros elegidos, se distribuyen los cargos, ambas celebradas el 23 de abril de 2007.- Tengo a la vista para este acto en sus originales los instrumentos relacionados en el apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas en el apartado b).-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION



L 008999158

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H- obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090814361414/1 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 2009

ESC. ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00236388

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON-----

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA-----

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-----

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 14/08/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 090814087199

9. Sello / Timbre

10. Firma



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

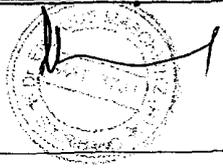
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUARAGESIMO DEL CANTON QUITO



ACTUACION NOTARIAL



1 FOLIO: 4456. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA
2 Y UNO.

3 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al
4 primer día del mes de octubre del año dos mil ocho, ante mí, Escriba-
5 no Público autorizante comparece el señor Santiago Tomás SOLDATI, ar-
6 gentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.616.
7 117, domiciliado en Juan Bautista de La Salle 653, segundo piso, de
8 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; mayor de edad, hábil y de mi
9 conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y
10 representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la
11 sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de ELECTRICA DEL
12 PLATA S.A. , con domicilio legal en la calle Reconquista 1088, 9º pi-
13 so, de esta Ciudad, justificando: a) La existencia y capacidad de la
14 sociedad con la escritura de Constitución de la misma de fecha 28 de
15 octubre de 1992 y su escritura Rectificatoria de fecha 25 de noviem-
16 bre de 1992, ambas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad Carlos
17 Roca, a los folios 1272 y 1433, respectivamente, adscripto del Regis-
18 tro Notarial 585, inscriptas en forma conjunta en la Inspección Gene-
19 ral de Justicia el 17 de diciembre de 1992, bajo el número 12.356,
20 del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas; con la escritura de Au-
21 mento del Capital Social y Modificación de Estatutos otorgada el 18
22 de agosto de 1994, ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al
23 folio 772, adscripto del Registro Notarial 585, inscripta en la Ins-
24 pección General de Justicia el 27 de septiembre de 1994, bajo el nú-
25 mero 9822, del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas con la es-

CECBA - LEY404 GCBR
LEGALIZACION
090814 363224



\$35.00
14/08/2009 14:57:39

CECBA - LEY404 GCBR
APOSTILLA
090814 087282



\$35.00
14/08/2009 14:58:08





ACTUACION NOTARIAL



1 FOLIO: 4456. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA
2 Y UNO.

3 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al
4 primer día del mes de octubre del año dos mil ocho, ante mí, Escriba-
5 no Público autorizante comparece el señor Santiago Tomás SOLDATI, ar-
6 gentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.616.
7 117, domiciliado en Juan Bautista de La Salle 653, segundo piso, de
8 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; mayor de edad, hábil y de mi
9 conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y
10 representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la
11 sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de ELECTRICA DEL
12 PLATA S.A. , con domicilio legal en la calle Reconquista 1088, 9º pi-
13 so, de esta Ciudad, justificando: a) La existencia y capacidad de la
14 sociedad con la escritura de Constitución de la misma de fecha 28 de
15 octubre de 1992 y su escritura Rectificatoria de fecha 25 de noviem-
16 bre de 1992, ambas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad Carlos
17 Roca, a los folios 1272 y 1433, respectivamente, adscripto del Regis-
18 tro Notarial 585, inscriptas en forma conjunta en la Inspección Gene-
19 ral de Justicia el 17 de diciembre de 1992, bajo el número 12.356,
20 del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas; con la escritura de Au-
21 mento del Capital Social y Modificación de Estatutos otorgada el 18
22 de agosto de 1994, ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al
23 folio 772, adscripto del Registro Notarial 585, inscripta en la Ins-
24 pección General de Justicia el 27 de septiembre de 1994, bajo el nú-
25 mero 9822, del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas; con la es-

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

090814 363224



14/08/2009 \$35.00 14.57.39

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

090814 087282



14/08/2009 \$39.00 14.59.59



N 009998413

la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2008, 26
siendo las 12:10 horas, los señores directores y el representante de 27
la Comisión Fiscalizadora de Eléctrica del Plata S.A. (en adelante la 28
"Sociedad") que suscriben la presente, se reúnen en Reconquista 29
10889, piso 9º ejerciendo la presidencia el Dr. Santiago Tomás Solda 30
ti. Habiendo constatado el quórum legal para sesionar, declara for 31
malmente constituida la presente reunión sometiendo a consideración 32
de los Directores ... 2º CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAOR 33
DINARIA: El Sr. Presidente informa que conforme lo previsto por el 34
art. 236 de la Ley 19.550, corresponde al Directorio convocar a Asam 35
blea Ordinaria, a fin de tratar y aprobar la Memoria, el Inventario y 36
los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007 que fueron aprobados 37
en la reunión del 7 del corriente mes. Asimismo, expresa que de a 38
cuuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social corresponde fijar el 39
número de miembros titulares del Directorio y proceder a su elección, 40
para llenar las vacantes que así resulten, venciendo en esta ocasión 41
los mandatos de los señores directores titulares Jorge O. Morón, Ma 42
tías M. Brea y Santiago T. Soldati. Debe también elegirse tres síndi 43
cos titulares y tres síndicos suplentes por un año, de acuerdo a lo 44
establecido por el art. 284 de la Ley N° 19.550 por terminación de 45
mandato de los señores síndicos titulares Enrique A. Sbértoli, Enri 46
que F. González Echeverría y Gabriel A. Mucanna y de los señores sín 47
dicos suplentes Sebastián Gonzalez Echeverría, Nicolás Sbértoli y 48
Dr. Oswaldo Meja Espinosa Beltrán. El Sr. Presidente en uso de la palabra señala 49
que de acuerdo a las conversaciones mantenidas con los accionistas, 50





ACTUACION NOTARIAL



N 009998413

1 pareciente en el carácter invocado dice: Que la sociedad que repre-
2 senta resolvió AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL, MODIFICAR y REORDENAR IN-
3 Tegramente el ESTATUTO SOCIAL e INSCRIBIR el DIRECTORIO en los térmi-
4 nos y condiciones que establece el Acta de Asamblea número 17, cele-
5 brada el 18 de abril de 2008; y a los efectos de cumplimentar por es-
6 te medio con las disposiciones vigentes me solicita la transcripción
7 de Directorio número del Acta de Reunión de Directorio número 131 ce-
8 lebrada el 31 de marzo de 2008, que obra labrada a fojas 224 a 226
9 inclusive, del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado en la
10 Inspección General de Justicia el 18 de agosto de 1993, bajo la ca-
11 racterística A número 32192, que asimismo tengo a la vista; del Acta
12 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 17 celebrada el
13 18 de abril de 2008, que obra labrada a fojas 60 a 68 inclusive, del
14 Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección Ge-
15 neral de Justicia el 18 de agosto de 1993, bajo la característica A
16 número 32191, que también tengo a la vista; del Registro de Asisten-
17 cia a la nombrada asamblea, que obra labrada a fojas 18 del Libro De-
18 pósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, ru-
19 bricado en la Inspección General de Justicia el 18 de agosto de 1993,
20 bajo la característica A número 32194, que asimismo tengo a la vista;
21 y del Acta de Reunión de Directorio número 132 celebrada el 18 de a-
22 bril de 2008, que obra labrada a fojas 227 y 228 inclusive, del Libro
23 de Actas de Directorio número 1, precedentemente relacionado; todo lo
24 cual es del siguiente tenor: "ELECTRICA DEL PLATA S.A.- ACTA DE DI-
25 RECTORIO N° 131.- SESION DEL DIRECTORIO DEL 31 DE MARZO DE 2008.- En



N 009998414

blea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 26
2008, a las 16:00 horas en la sede social sita en Reconquista 1088 27
Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente 28
te: Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para aprobar y 29
firmar el Acta de Asamblea; ... 6) Elección de directores por el tér- 30
mino de un año, previa fijación del número de miembros del Directo- 31
rio; 7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión 32
Fiscalizadora; 8) Consideración del Aumento del capital social por la 33
suma de \$2.623.000; 9) Modificación del artículo 4° del estatuto so- 34
cial y elaboración de un texto ordenado. Los puntos 8 y 9 del Orden 35
del Día se tratan con carácter extraordinario. Los señores accionis- 36
tas para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o cer- 37
tificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de A- 38
sistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 39
1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 14 de abril de 2008 40
de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se 41
ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipa- 42
ción a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería 43
jurídica. No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 12:40 ho- 44
ras se da por finalizada la presente reunión, en el lugar y fecha in- 45
dicada precedentemente. Siguen firmas ilegibles".- "ELECTRICA DEL 46

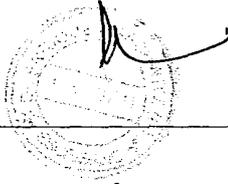


NOTARÍA 40
PLATA S.A. ACTA Nº 17 ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIO- 47
NISTAS CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2008.- En la Ciudad de Buenos Ai- 48

res, a los 18 días del mes de abril de 2008 siendo las 16:00 horas, 49
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
se reúnen en la sede social sita en Reconquista 1088 Piso 9, en Asam- 50



ACTUACION NOTARIAL



N 009998414

1 ha resultado conveniente proceder a un aumento del capital mediante
2 la capitalización de los aportes irrevocables que los mismos han e-
3 fectuado por la suma de \$ 2.608.633. Asimismo, y de acuerdo con dis-
4 posiciones del organismo de contralor, corresponde capitalizar el
5 saldo de la cuenta ajuste integral del capital por \$ 14.367. Es por
6 ello que la citada asamblea adquiere también el carácter de extraor-
7 dinaria. En consecuencia, el capital social se elevaría a \$2.635.000
8 monto que mantendrá la proporción actual entre las distintas clases
9 de acciones actualmente en circulación. De aprobarse este aumento,
10 corresponde modificar el artículo cuarto del estatuto social que que-
11 daría redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4) El capital social
12 es de \$ 2.635.000, representado por 1.343.850 acciones ordinarias no-
13 minativas no endosables Clase "A", de 1 \$ de valor nominal y de 5 vo-
14 tos por acción y 1.291.150 acciones ordinarias nominativas no endosa-
15 bles Clase "B", de \$1 valor nominal y de 1 voto por acción. - El ca-
16 pital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión
17 de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la é-
18 poca de emisión, condiciones y forma de pago, conforme lo dispone el
19 artículo 188 de la Ley 19.550. Finalmente el Sr. Presidente expresa
20 que teniendo en cuenta que la totalidad de los señores accionistas
21 han comprometido su asistencia y existe unanimidad de criterio en ca-
22 da uno de los puntos del Orden del Día a ser considerados, no se e-
23 fectuarán las publicaciones de la convocatoria a asamblea. Finalizada
24 la exposición del Sr. Presidente, el Directorio por unanimidad re-
25 suelva a) convocar a los Sres. accionistas de la sociedad a la Asam-



N 009998415

número de miembros del Directorio y se designe a los señores Santiago 26
Tomás Soldati, Jorge Oscar Morón y Matías M. Brea como Directores por 27
el término de un año. La moción es aprobada por unanimidad. A conti- 28
nuación se trata el séptimo punto del Orden del Día: 7') DESIGNACION 29
DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA. El 30
Sr. presidente informa que han vencido los mandatos de la totalidad 31
de los miembros de la Comisión Fiscalizadora razón por la cual co- 32
rresponde su elección. Toma la palabra el Sr. Horacio Caló quien no- 33
ciona para que se designen como miembros titulares a los señores En- 34
rique A. Sbértoli, Enrique F. González Echeverría y Gabriel Alejandro 35
Mucanna como Síndicos Titulares y a los señores Sebastián González E- 36
cheverría, Nicolás Sbértoli y Diego Palma Beltrán como Síndicos Su- 37
plentes todos por el término de un año. La moción es aprobada por u- 38
nanimidad. 8') CONSIDERACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR LA 39
SUMA DE \$ 2.623.000. Informa el señor Presidente que en este momento 40
la Asamblea sesiona con carácter extraordinario. Asimismo manifiesta 41
que el Directorio ha considerado conveniente proponer a los señores 42
accionistas un aumento del capital social por \$2.623.000, sin que se 43
altere la actual participación accionaria, que se concretaría median- 44
te la capitalización de aportes irrevocables por \$2.608.633 efectua- 45
dos el 31.03.08 y \$14.367 del saldo de la cuenta ajuste integral del 46
capital. En consecuencia el capital social pasaría de \$12.000 a \$2. 47
635.000 compuesto por 2.635.000 acciones ordinarias nominativas de 48
las siguientes clases: Clase "A" de valor nominal \$1,00 y de 5 votos 49
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa cada una. Clase "B" de valor nominal \$1, 00 y de 50

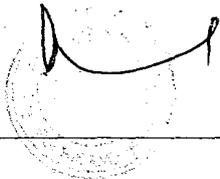




ACTUACION NOTARIAL



COLEGIO



REGISTRACION DE JUSTICIA
FOLIO 9
N 00998415

1 blea Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas de Eléctrica
2 del Plata S.A., que se registran y firman al folio Nº 18 del Libro de
3 Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1. Presi-
4 de la reunión el Sr. Presidente, el señor Santiago T. Soldati quien
5 toma la palabra e informa que la presente Asamblea se celebrará en
6 los términos del artículo 237 in fine de la Ley 19.550. A continua-
7 ción, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el
8 siguiente Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos accionistas
9 para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; ... 6) Elección de Direc-
10 tores por el término de un año, previa fijación del número de miem-
11 bros del Directorio; 7) Designación de miembros titulares y suplentes
12 de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del aumento del capi-
13 tal social a la suma de \$2.623.000 como consecuencia de la capitali-
14 zación de aportes irrevocables y de la cuenta ajuste integral del ca-
15 pital; 9) Modificación del artículo 4° del estatuto social y elabora-
16 ción de un texto ordenado. A continuación se pasa a considerar el
17 primer punto del Orden del Día: 1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS
18 PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. Por unanimidad resultan
19 designados los representantes de los dos únicos accionistas para que
20 aprueben y firmen la presente acta.... Puesto a consideración, la
21 propuesta resulta aprobada por unanimidad... A continuación se trata
22 el punto sexto del Orden del Día: 6°) ELECCION DE DIRECTORES POR EL
23 TERMINO DE UN AÑO, PREVIA FIJACION DEL NUMERO DE MIEMBROS DEL DIREC-
24 TORIO. Toma la palabra el representante del accionista Sociedad Co-
25 mercial del Plata S.A., Sr. Horacio Caló, y propone se fije en 3 el



N 009998416

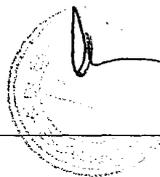
dará redactado de la siguiente manera: TITULO I.- DENOMINACION, DO-26
MICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD ARTICULO 1): La Sociedad se deno-27
mina ELECTRICA DEL PLATA S.A., y tiene su domicilio en la Ciudad de 28
Buenos Aires.- El Directorio puede establecer representaciones y do-29
micilios especiales, en el país o en el extranjero.- ARTICULO 2) : 30
Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de su 31
inscripción en la Inspección General de Justicia. Dicho plazo podrá 32
ser prorrogado por decisión de los accionistas en Asamblea Extraordi- 33
naria.- TITULO II - OBJETO.- ARTICULO 3): La Sociedad tiene por ob- 34
jeto principal la participación en el capital accionario correspon- 35
dientes a sociedades que tengan como objeto la generación, produc- 36
ción, transformación, compra, transporte, distribución, transmisión y 37
venta de energía eléctrica en la República Argentina para el servicio 38
de alumbrado público y privado y todo cuanto este vinculado a esta 39
industria, y la realización de operaciones financieras y de inversión 40
en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19550, in- 41
cluyendo el otorgamiento o la toma de prestamos con o sin garantía a 42
corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras socie- 43
dades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones rea- 44
lizadas o a realizarse así como la emisión y compra - venta de accio- 45
nes, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores 46
mobiliarios 40 y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o mo- 47
dalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones compren- 48
didas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus 49
finanzas la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere- 50



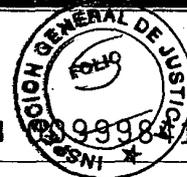
Dra. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL



N 9998 16



1 1 voto cada una: 1.291.150 acciones. El representante del accionista
2 TDC Holdings S.A., señor Pablo Gonzalez, mociona para que se apruebe
3 el aumento de capital conforme lo expuesto por el Sr. Presidente. La
4 propuesta es aprobada por unanimidad. 9°) MODIFICACION DEL ARTICULO
5 4° DEL ESTATUTO SOCIAL Y ELABORACION DE UN TEXTO ORDENADO. El señor
6 Presidente informa que conforme lo resuelto en el punto anterior co-
7 rresponde modificar el artículo 4° del Estatuto Social que se refiere
8 al Capital Social. Toma la palabra el representante del accionista
9 Sociedad Comercial del Plata S.A., señor Horacio Calo y propone que
10 se apruebe la reforma del artículo 4° del estatuto social conforme ha
11 sido propuesto por el Directorio que tendrá la siguiente redacción:
12 "ARTICULO 4) El capital social es de \$ 2.635.000, representado por 1.
13 343.850 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A", de 1
14 \$ de valor nominal y de 5 votos por acción y 1.291.150 acciones ordi-
15 narias nominativas no endosables Clase "B", de \$1 valor nominal y de
16 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintu-
17 plo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá
18 delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de
19 pago, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550". Por úl-
20 timo propone se elabore un texto ordenado del estatuto y se transcri-
21 ba el mismo en el acta de asamblea. Por unanimidad de votos se aprue-
22 ba la reforma del estatuto social conforme fuera propuesto por Direc-
23 torio; la elaboración de un texto ordenado y su transcripción al acta
24 de asamblea. Como consecuencia de lo decidido por la asamblea, se de-
25 ja constancia que el Estatuto Social de Eléctrica del Plata S.A. que-



N 009998417

ciones en mora sean vendidos en remate público, siendo por cuenta del 26
suscriptor moroso todos los gastos de remate, sin perjuicio de su 27
responsabilidad por los daños; o b) declarar la caducidad de dichos 28
derechos de suscripción, en cuyo caso la sanción producirá sus efec- 29
tos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días, con 30
pérdidas de las sumas abonadas; o c) exigir el cumplimiento del con- 31
trato de suscripción con la indemnización por daños y perjuicios que 32
corresponda.- **ARTICULO 8):** Toda emisión de acciones deberá hacerse 33
en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las dis- 34
tintas clases de acciones indicadas en el artículo cuarto.- El dere- 35
cho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones 36
ordinarias se regirá por el artículo 194 de la Ley 19550. Atento a la 37
división del capital en dos clases de acciones, el derecho de acrecer 38
se entenderá limitado a las acciones no suscriptas de las respectivas 39
clases.- Si ejercido el derecho de acrecer, dentro de cada clase, hu- 40
biese un remanente, el mismo podrá ser suscripto por el accionista de 41
la otra clase indistintamente, en proporción a las acciones que pose- 42
an. Si después de las preferencias antes mencionadas existiese un re- 43
manente, el mismo podrá ser ofrecido a terceros.- **TITULO IV - DE LAS 44**

ACCIONES PREFERIDAS, DEBENTURES, OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTROS TI- 45

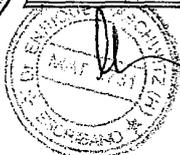
TITULO V - ARTICULO 9): La sociedad podrá emitir acciones preferidas. Las 46
mismas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con 47
una participación adicional o a un dividendo variable, puede determi- 48
narse un dividendo mínimo y un dividendo máximo, el dividendo podrá 49
ser acumulativo, las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, 50

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





ACTUACION NOTARIAL



1 chos y contraer obligaciones. TITULO III - CAPITAL SOCIAL .- ARTICU-
2 LO 4): El capital social es de \$ 2.635.000, representado por 1.343.
3 850 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A", de 1 \$
4 de valor nominal y de 5 votos por acción y 1.291.150 acciones ordina-
5 rias nominativas no endosables Clase "B", de \$1 valor nominal y de 1
6 voto por acción. - El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo
7 de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá dele-
8 gar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pa-
9 go, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5)
10 La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión,
11 forma y condiciones de pago de las acciones.- ARTICULO 6): Las ac-
12 ciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las
13 menciones exigidas por el artículo 212 de la Ley 19550.- Las varia-
14 ciones a dichas menciones, excepto las relativas al capital, deberán
15 hacerse constar en los títulos.- Los títulos podrán representar una o
16 mas acciones.- Los títulos y acciones se ordenaran en forma correla-
17 tiva debiendo ser suscriptas con firma autógrafa por el Presidente,
18 un Director y un Síndico. Mientras las acciones no se encuentren in-
19 tegradas totalmente solo podrán emitirse certificados provisionales
20 nominativos.- La sociedad llevará un libro de Registro de Acciones,
21 de acuerdo con lo que dispone el artículo 213 de la ley 19550.- En
22 dicho registro se mencionaran las limitaciones a la transferencia de
23 las acciones citadas en este artículo.- ARTICULO 7): En caso de mora
24 en la integración del capital, el Directorio podrá optar entre: a)
25 disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las ac-



N 009998418

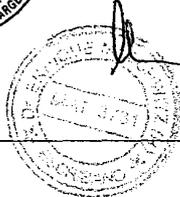
acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social inclu- 26
so aquellos que se refieren a los artículos 1880 y 1881 del Código 27
Civil y Artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63 y el artículo 55 del 28
decreto ley 4776/63.- Los únicos actos que el Directorio no puede re- 29
alizar son aquellos prohibidos por la ley.- **ARTICULO 12)** El Directo- 30
rio estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros ti- 31
tulares. Se podrán nombrar además directores suplentes. Cada una de 32
las clases "A" y "B" de acciones ordinarias elegirá en votaciones se- 33
paradas Directores titulares y suplentes. Los suplentes asumirán la 34
titularidad en el orden de su elección en caso de renuncia muerte, 35
inhabilitación o simple ausencia que se produzca en el Directorio, 36
dentro de las clases por la que fue elegido. Si no alcanzare el núme- 37
ro de suplentes de una clase para cubrir las ausencias y vacantes 38
permanentes dentro de esa clase, los miembros de la Comisión Fiscali- 39
zadora, designarán la persona necesaria para llevar el cargo que se 40
trate hasta que se celebre la próxima Asamblea.- **ARTICULO 13).** Los 41
Directores durarán un ejercicio en sus cargos, siendo válidos sus 42
mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser ree- 43
lectos indefinidamente. En concepto de garantía de sus funciones cada 44
director se sujetará en cuanto a su monto, su prestación, vigencia y 45
efectivización a lo dispuesto por el art. 256 de la ley de sociedades 46
comerciales con las modificaciones de la ley 22.903 y a la reglamen- 47
tación establecida o que estableciere la Inspección General de Justi- 48
ARTICULO 14): El directorio designará por mayoría simple, un 49
presidente quién deberá ser uno de los Directores elegidos por las 50



Dr. Gualdo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL



1 con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de
2 dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre
3 las acciones ordinarias al emitirse, la Asamblea podrá disponer que
4 estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones prefe-
5 ridas en circulación. Salvo condición de emisión que disponga otra
6 cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en
7 las distribuciones de acciones liberadas por capitalizaciones de a-
8 justes de capital. En las asambleas tendrán derecho a voz y carecerán
9 de derecho de voto excepto en los casos de los artículos 217, 244
10 cuarto párrafo y 259 de la ley 19550, en que tendrán derecho a un vo-
11 to por acción. Al decidir la emisión la Asamblea deberá establecer y
12 definir los factores necesarios para determinar la participación adi-
13 cional de dividendo fijo o del dividendo variable.- ARTICULO 10): La
14 Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a
15 360 de la Ley de Sociedades. El Directorio está autorizado para emi-
16 tir obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones le-
17 gales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor, fi-
18 jando su monto de venta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción,
19 amortización y demás condiciones de su emisión y para celebrar con
20 terceros contratos de "underwriting".- TITULO IV - EL DIRECTORIO AR-
21 TICULO 11) : La sociedad será administrada por un Directorio que ten-
22 drá las facultades y atribuciones necesarias para cumplir con el ob-
23 jeto social a cuyo fin se encuentra revestido de las mas amplias fa-
24 cultades legales y estatuarías para la administración de la socie-
25 dad.- Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier



N 009998419

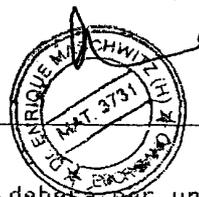
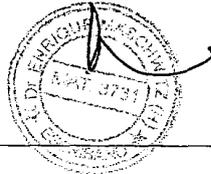
mo toda clase de derechos, créditos, deudas, títulos, acciones y va 26
lores. Aceptar el carácter de deudor girado, avalar y afianzar obli 27
gaciones, prorrogar jurisdicción en procesos judiciales, administra 28
tivos o arbitrales, celebrar cualquier clase de convenios de repre 29
sentación, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía de cual 30
quier clase, activa o pasivamente y en cualquier moneda, adquirir, 31
conservar y renunciar tenencias y posesiones y en general, toda clase 32
de derechos reales sobre muebles e inmuebles de su propiedad, cuando 33
fuere necesario librar, emitir y endosar pagarés, cheques, letras de 34
cambio facturas conformadas y cualquier otro título, valor o de reco 35
nocimiento de deuda, orden de pago o promesa de pago a favor de suje 36
tos determinados y pagarlos o cancelarlos.- Recibir, cobrar descontar 37
y redescantar iguales instrumentos librados, endosados o emitidos a 38
favor de la sociedad. Acordar u otorgar novaciones, esperas y quitas; 39
estar en juicio ante Tribunales Nacionales, Federales, Provinciales, 40
Municipales, del país, del extranjero internacionales en cualquier 41
fuero o instancia, como actora demandada, tercerista, querellante, 42
denunciante heredera donataria legataria, interventora síndico veedo 43
ra, controladora liquidadora perito o arbitro; iniciar o participar 44
en cualquier tipo o clase de acción judicial en el país o en el ex 45
tranjero, y en general llevar a cabo todos los actos judiciales, ex 46
tra judiciales y administrativos, directa o indirectamente conducentes 47
a ~~los~~ Transar, recusar y renunciar al derecho de apelar, en 48
cualquier clase o tipo de proceso judicial, administrativo o arbi 49
tral, en el país o en el extranjero, celebrar contratos de trabajo, 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL



1 clase "A" y un Vicepresidente quién deberá ser uno de los directores
2 elegidos por la clase "B". En caso de impedimento inhabilitación o
3 ausencia asumirá la presidencia el vicepresidente, hasta que se rein-
4 tegre a sus funciones o cese el impedimento.- ARTICULO 15): El di-
5 rectorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo
6 requieran mas de dos Directores. La convocatoria la realizará el Pre-
7 sidente, quién deberá notificar a cada director fehacientemente, con
8 por lo menos siete días de anticipación a la fecha de realización. En
9 su defecto podrá convocar la reunión cualquiera de sus directores.
10 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.- En caso
11 de empate, el Presidente o quién lo sustituya, tendrá doble voto. Los
12 Directores podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio
13 por otro Director, designando por carta-poder su mandatario y dele-
14 gando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de mantener ínte-
15 gramente los titulares su responsabilidad. La representación conferi-
16 da de esa forma no será computada para formar quórum.- ARTICULO 16):
17 Son atribuciones del Directorio además de las que constan en el texto
18 del estatuto a) ejercer la representación legal de la sociedad por
19 intermedio del presidente o en su defecto del vicepresidente debiendo
20 su firma ser refrendada por cualquier otro Director. Para la repre-
21 sentación de juicio de la sociedad, inclusive poner y absolver posi-
22 ciones, podrá estar autorizado aquel Director o mandatario especial
23 que el Directorio designe. b) Administrar los negocios sociales con
24 amplias facultades.- Comprar, vender, permutar, ceder, disponer y
25 gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes así co-



N 009998420

rectorio puede delegar la parte de sus facultades que considere con- 26
veniente, a un comité constituido de entre sus miembros, cuyas facul- 27
tades y deberes serán establecidos en un Reglamento aprobado por la 28
Inspección General de Justicia y de cuya remuneración, con cargo a 29
gastos generales, dará cuenta a la Asamblea.- TITULO VII - ASAMBLEAS 30

ARTICULO 17): Salvo el supuesto contemplado por el artículo 237 in 31
fine de la ley 19550 (Asamblea unánime) las Asambleas Ordinarias y 32
Extraordinarias se convocarán mediante publicaciones durante cinco 33
días con diez de anticipación como mínimo y no más de treinta en el 34
Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la 35
República Argentina. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber 36
fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días 37
siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días, con diez 38
de anticipación. No obstante podrán ser convocadas simultáneamente en 39
primera y segunda convocatoria. Si lo fuere para el mismo día, la se- 40
gunda deberá solo serlo con intervalo no inferior a una hora de la 41
fijada para la primera. En todos los avisos se deberá cumplir con los 42
requisitos del artículo 237 de la Ley Nº 19.550. Cualquier accionista 43
que sea propietario de más de un cinco por ciento del capital de la 44
sociedad deberá ser notificado por medio fehaciente al tiempo de pu- 45

46 aplicarse la convocatoria a Asamblea. La notificación deberá contener 46
los requisitos del artículo 237 primer párrafo de la ley 19550.- AR- 47

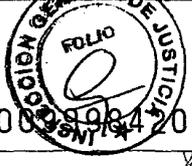
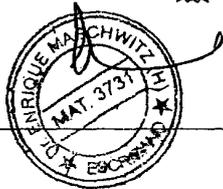
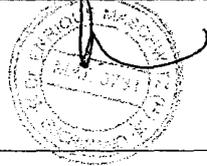
TITULO VIII - El Directorio fijara el orden del día para las Asamble- 48

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa las mismas tratar ni discutir otros puntos que los 49
incluidos en el orden del día, salvo los casos del artículo 246 de la 50





ACTUACION NOTARIAL



N 000898420

1 management, consultoría, mandato, asesoría y aceptar donaciones; rea-
2 lizar toda clase y tipo de operaciones de crédito con o sin garantías
3 en el país o en el extranjero, emitir todo tipo de bono, obligación,
4 obligación negociable o título de deuda en serie, con o sin garantía
5 o régimen de repago especial; celebrar cualquier clase de convenio,
6 contrato o acto jurídico con organismos oficiales, reparticiones des-
7 centralizadas, empresas y sociedades del estado, entes autárquicos
8 nacionales, provinciales o Municipales y entes privados.- c) Convocar
9 a las asambleas Ordinarias y extraordinarias, determinar el objeto
10 del Orden del día, presentar anualmente dentro de días posteriores a
11 la fecha de cierre de cada ejercicio, los estados contables y la me-
12 moria, conforme a las disposiciones legales en vigencia. d) Resolver
13 todos los casos no previstos en el estatuto, debiendo dar cuenta de
14 ellos en la primera Asamblea que tenga lugar. e) promover cuando lo
15 estime conveniente, la introducción de los títulos y acciones de la
16 sociedad en mercados nacionales y extranjeros y su cotización en bol-
17 sas.- f) dictar reglamentos de atribuciones, funciones y de otro or-
18 den, para el directorio y funcionarios debiendo someterlos a la apro-
19 bación de la Inspección General de Justicia cuando no sean estableci-
20 dos con el carácter de internos de la sociedad. g) aceptar renunci-
21 as de directores titulares y suplentes.- h) Poner a disposición de ac-
22 cionistas con diez días de anticipación a la fecha fijada para la A-
23 samblea Ordinaria anual la documentación a que se refiere el artículo
24 234 de la Ley 19550.- i) Establecer sucursales, agencias y cualquier
25 clase de representaciones en el país y en el extranjero.- j) El Di-



N 009998421

19550, en las que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta 26
de los presentes, siempre y cuando los accionistas clase "A" voten 27
favorablemente, en caso contrario se requerirá el voto favorable del 28
70% de los votos presentes.- 2) En las Asambleas Extraordinarias el 29
quórum tanto en primera como segunda convocatoria será del sesenta 30
por ciento de todas las acciones con derecho a voto. - ARTICULO 21): 31

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fis- 32
calizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes que 33
reemplazarán al titular en caso de ausencia temporaria o definitiva. 34
El mandato de los síndicos será por el plazo de un ejercicio pudiendo 35
ser reelectos.- En su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora ele- 36
girá a un presidente, quién representará año cuerpo en las reuniones 37
del Directorio y en las Asambleas.- ARTICULO 22:) La Comisión Fisca- 38
lizadora se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus 39
miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. TITULO 40

VIII - CLAUSULAS GENERALES ARTICULO 23): El ejercicio social cerrará 41
el 31 de diciembre de cada año. Al cierre de año se confeccionarán 42
los documentos económicos y financieros exigidos por la legislación 43
vigente que conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscalizado 44
ra, serán sometidos a la consideración de la Asamblea Ordinaria. Es 45

los documentos deberán ajustarse a las normas legales y reglamenta- 46
rias en vigor. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada 47
por Asamblea Extraordinaria, debiendo esta resolución comunicarse a 48

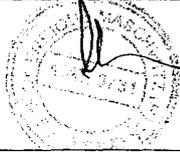
la autoridad de control e inscribirse en el Registro Público de Co- 49
mercio.- ARTICULO 24): Las ganancias realizadas y liquidadas se desti- 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL



N 0098421

1 ley 19550.- Las Asambleas serán presididas por el presidente del Di-
2 rectorio, o por su reemplazante o en su defecto por quien la persona
3 que designe la Asamblea. Deberá llevarse un libro especial de las de-
4 liberaciones de las Asambleas, cuyas actas deberán ser confeccionadas
5 y firmadas dentro de los cinco días, por el que preside la Asamblea y
6 por los accionistas designados al efecto.- ARTICULO 19) Los accio-
7 nistas pueden hacerse representar en las asambleas, no pudiendo ser
8 mandatarios los Directores, los miembros de la Comisión fiscalizadora
9 ni los gerentes. Los Directores y miembros de la Comisión Fiscaliza-
10 dora tienen el derecho y obligación de asistir con voz a todas las a-
11 sambleas, teniendo voto en la medida que les corresponda como accio-
12 nistas excepto en las decisiones vinculadas con sus actos en cuestión
13 como resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción sin cau-
14 sa. Los accionistas o sus representantes que concurren a las Asamble-
15 as firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancia de
16 sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les co-
17 rresponde.- ARTICULO 20) : Según la clase de Asamblea y convocatoria
18 de que se trate rige el siguiente quórum: 1) En las Asambleas Ordina-
19 rias en primera convocatoria, el quórum será de la mayoría absoluta
20 de las acciones de la sociedad con derecho a voto, en segunda convo-
21 catoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el nú-
22 mero de las acciones presentes.- Las resoluciones serán adoptadas por
23 la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la
24 respectiva decisión, salvo en el siguiente caso: aumentos de capital,
25 dentro de los límites establecidos en el artículo 188 de la ley



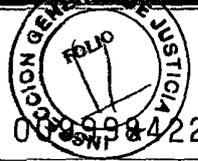
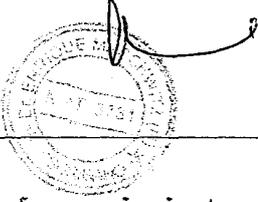
N 009998422

buirá entre los accionistas con las preferencias resultantes de las 26
condiciones de emisión y de este estatuto. Antes de dar por finaliza 27
da la asamblea el Sr. Pablo González, representante del accionista 28
TDC Holdings S.A., toma la palabra y expresa que es necesario confe 29
rir poder especial a los miembros del Directorio y al Cdor. Santiago 30
Héctor Ferraro y/o el Dr. Eduardo Mariano Montes de Oca y/o el Dr. 31
Angel Mariano Montes de Oca, para que, actuando uno cualquiera de e 32
llos, realicen los trámites conducentes a obtener la conformidad de 33
la autoridad de contralor para la inscripción de lo aquí aprobado en 34
la Inspección General de Justicia o donde correspondiere. A tal efec 35
to se los faculta para aceptar y proponer cualquier reforma a la pre 36
sente acta y a los Estatutos Sociales, que la autoridad competente d 37
los apoderados consideren conveniente o necesario, se presenten ante 38
la Inspección General de Justicia y cualquier otra autoridad adminis 39
trativa o judicial de esta República, por cuestiones relacionadas con 40
lo aquí decidido, presentando peticiones y otros escritos, apelen y 41
desistan de ese derecho y cualquier otro recurso legal, publiquen e 42
dictos, paguen derechos y pidan recibos de pago, con facultad inclu 43
sive de otorgar escrituras aclaratorias, complementarias y rectifica 44
torias, ante observaciones que se realicen a la presente, suscribien 45
Notario 40
Dispo. toda otra documentación que resulte menester para ins 46
cribir lo aquí aprobado en la Inspección General de Justicia y cuan 47
to más estos sean necesarios para el cumplimiento de la gestión en 48
comendada así como autorizarla de acuerdo a lo dispuesto en la Reso 49
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
lución 9/87 para inscribir la presente reforma de estatuto. No ha 50





ACTUACION NOTARIAL



N 0099422

1 narán de la forma siguiente, salvo acuerdo en otro sentido adoptado
2 por la Asamblea Ordinaria con la mayoría calificada prevista en el
3 artículo vigésimo: a) El porcentaje mínimo exigido legalmente para
4 Fondo de Reserva Legal, b) la suma que corresponda para satisfacer,
5 en su caso el dividendo anual acumulativo atrasado de las acciones
6 preferidas, c) las sumas necesarias para satisfacer, en su caso, el
7 dividendo fijo de las acciones preferidas, d) Las remuneraciones del
8 Directorio, que se establecerá de acuerdo a lo previsto por el artí-
9 culo 251 de la Ley 19.550, e) la remuneración de los integrantes de
10 la comisión fiscalizadora, f) El remanente de las ganancias líquidas
11 y realizadas del ejercicio luego de deducidos los conceptos anterior-
12 res, a dividendo ordinario y/o a reserva voluntaria.- ARTICULO 25)
13 : Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que
14 fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de
15 la sociedad. El Directorio puede disponer el pago de dividendos pro-
16 visorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y
17 demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la ley 19550.- AR-
18 TICULO 26): La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Di-
19 rectorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo
20 la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo, in-
21 cluso los gastos de liquidación, se procederá de la siguiente forma:
22 a) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas con
23 preferencia en la devolución del importe integrado; b) será pagado el
24 capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capi-
25 tal integrado de las acciones ordinarias; d) el remanente se distri-



N 009998423

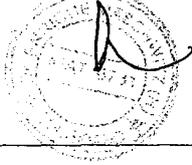
naria de Accionistas en primera convocatoria con la presencia de dos 26
accionistas por representación con un total de 12.000 acciones que 27
representan un capital social de \$ 12.000 con derecho a 36.480 votos. 28
Siguen firmas ilegibles".- "ELECTRICA DEL PLATA S.A..- ACTA N° 132.- 29
SESION DEL DIRECTORIO DEL 18 DE ABRIL DE 2008.- En la Ciudad Autónoma 30
de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2008, siendo las 31
17:30 horas, se reúnen en Reconquista 1088, Piso 9, los señores di- 32
rectores de Eléctrica del Plata S. A. (la "Sociedad") con la presen- 33
cia del representante de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al 34
pie. Ejerce provisoriamente la presidencia el Dr. Santiago T. Solda- 35
ti, quien luego de constatar el quórum legal para sesionar declara 36
formalmente constituida la reunión sometiendo a consideración de los 37
señores directores la siguiente Agenda para esta reunión: 1) DISTRI- 38
BUCION Y ACEPTACION DE CARGOS. El Dr. Soldati informa que resulta ne- 39
cesario distribuir y aceptar los cargos conforme a lo resuelto por la 40
Asamblea Ordinaria celebrada en el día de ayer. Oído lo cual, el Di- 41
rectorio por unanimidad resuelve, con la abstención del interesado en 42
cada caso, distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: 43
Santiago Tomás Soldati.- Vicepresidente: Jorge Oscar Morón.- Director 44
Titular: Matías M. Brea.- Acto seguido, los Directores aceptan los 45
cargos que fueran designados, firmando de conformidad al pie 46
de la presente. Consecuentemente, el órgano de administración quedó 47
conformado por: Directorio Presidente: Santiago Tomás Soldati.- Vice- 48
presidente: Jorge Oscar Morón.- Director Titular: Matías María Brea.- 49
Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Enrique Atilio Sbértoli: 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL



1 biendo otros asuntos que tratar, siendo las 16:30 se da por finaliza-
2 da la presente sesión en el lugar y fecha indicados precedentemente.
3 - Siguen firmas ilegibles".- "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDI-
4 NARIA DEL 18 DE ABRIL 2008.- Número de Orden.- Año.- Día, Mes.- AC-
5 CIONISTA, Nombre y Apellido completo, Documento de Identidad, Domici-
6 lio.- REPRESENTANTE, Nombre y Apellido completo, Documento de Identi-
7 dad, Domicilio.- Cantidad de Acciones o Certificados.- Números de los
8 Títulos, Acciones o Certificados.- Capital.- Cantidad de Votos.- Fir-
9 mas.- 1.- 14.- 04.- Sociedad Comercial del Plata S.A., Reconquista
10 1088, 9º Piso Capital Federal.- Horacio O. Caló, D.N.I. 10.356.492 J.
11 B. de Lasalle 653 1º San Isidro.- Clase A.- 6.120.- Título Nº 1.- \$
12 6.120.- 30.600.- Clase B.- 5.280.- Título Nº 4.- \$ 5.280.- 5.280.-
13 Sigue una firma ilegible.- 2.- 14.- 04.- TDC HOLDING S.A.- Reconquis-
14 ta 1088, 9º Piso Capital Federal.- Pablo J. González, DNI 20.050.097,
15 J.B. de Lasalle 653 1º San Isidro.- Clase B.- 600.- Título Nº 5.- \$
16 600.- 600.- Sigue una firma ilegible.- 12.000.- 12.000.- 36.480.- En
17 la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2008
18 siendo las 18.00 horas se cierra el presente registro de Asistencia a
19 Asamblea habiendo solicitado su inscripción a fin de asistir a la A-
20 samblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 18 de abril de
21 2008, 2 (dos) accionistas tenedores de 12.000 acciones de valor nomi-
22 nal \$ 1,00 cada una y con derecho a 36.480 votos que representan el
23 100% del capital social. Siguen firmas ilegibles.- En la Ciudad de
24 Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2008, siendo las
25 16:00 horas se da por constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordi-



N 009998424

DIRECTOR TITULAR: Matías María BREA; SINDICOS TITULARES: Enrique 26
Atilio SBERTOLI, Enrique Francisco GONZALEZ ECHEVERRIA y Gabriel Ale 27
jandro MUCANNA; y SINDICOS SUPLENTE: Sebastián GONZALEZ ECHEVERRIA, 28
Nicolás SBERTOLI y Diego PALMA BELTRAN; y 2) Que los datos personales 29
de los integrantes del Directorio de ELECTRICA DEL PLATA S.A. son los 30
siguientes: Santiago Tomás SOLDATI, argentino, nacido el 11 de febre 31
ro de 1943, casado, Doctor en Ciencias Económicas, titular del CUIT 32
número 20-04616117-4 y del Documento Nacional de Identidad del Merco 33
sur número 4.616.117, con domicilio real en Cerrito 1370, piso 12º 34
"B", de esta Ciudad; Jorge Oscar MORON, argentino, nacido el 28 de 35
marzo de 1946, casado, Contador Público, titular del CUIT número 36
20-0454522 5-6 y de la Libreta de Enrolamiento número 4.545.225, con 37
domicilio real en Avenida del Libertador 2656, piso 11º "B", de esta 38
Ciudad; y Matías María BREA, argentino, nacido el 19 de agosto de 39
1961, casado, Contador Público, titular del CUIT número 20-14455983-6 40
y del documento nacional de identidad número 14.455.983, con domici 41
lio real en Olivos Golf, Casilla de Correo 33, Provincia de Buenos 42
Aires, constituyendo todos domicilio en especial en Reconquista 1088, 43
9º piso, de esta Ciudad. - LEIDA que le fue, ratifica su contenido, 44
firmando ante mí, doy fe. - Firmado: S.T. SOLDATI. - Ante mí: Enrique 45



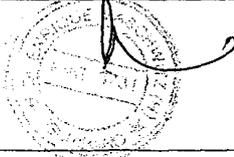
Notaria 40 (h) - Esta mi sello que dice: " Dr. Enrique Maschwitz (H) 46
Escribano Mat. 3731" - CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, 47
al folio 56 del Registro Notarial 359, de Capital Federal. - En mí 48
carácter de Escribano Titular de dicho registro expido la presente 49

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PRIMERA COPIA para LA SOCIEDAD en catorce sellos de Actuación Nota 50



ACTUACION NOTARIAL



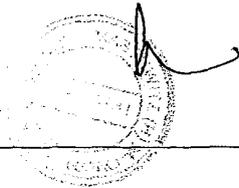
N 009998424



1 Enrique González Echevarría; Gabriel Alejandro Mucanna; Síndicos Su-
2 plentes: Sebastián González Echeverría; Nicolás Sbértoli; Diego Palma
3 Beltrán.- A continuación se somete a consideración el segundo punto
4 de la Agenda para esta reunión: 2) FIJACION DE DOMICILIO ESPECIAL. A
5 los efectos de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 19.550 los
6 Sres. Directores constituyen los domicilios que se indican a conti-
7 nuación: Santiago Tomás Soldati Reconquista 1088, piso 9, Ciudad Au-
8 tónoma de Buenos Aires Jorge Oscar Morón Reconquista 1088, piso 9,
9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Matías María Brea Reconquista 1088,
10 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ... Acta: No habiendo otros
11 asuntos que tratar, siendo las 17:45 horas, se levanta la presente
12 reunión en el lugar y fecha indicados precedentemente.- Siguen firmas
13 ilegibles".- Agrega el compareciente que en virtud del presente otor-
14 gamiento, queda: a) **AUMENTADO** el **CAPITAL SOCIAL** desde la suma de Doce
15 mil Pesos hasta la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y
16 CINCO MIL PESOS; b) **MODIFICADOS** el **ARTICULO CUARTO** y **REORDENADO IN-**
17 **TEGRAMENTE** el **ESTATUTO SOCIAL**, en la forma y condiciones establecidas
18 en el acta de asamblea precedentemente transcripta; y c) Que la mayo-
19 ría absoluta de los directores poseen domicilio real en la República
20 Argentina; y d) Que me solicita que expida copia de la presente para
21 su inscripción en la Inspección General de Justicia como Aumento, Mo-
22 dificación y Reordenamiento del Estatuto Social y como Artículo 60 de
23 la Ley 19.550.- Dejo constancia: i) Que el actual Directorio y Sindi-
24 catura de la sociedad quedan compuesto de la siguiente forma: **PRESI-**
25 **DENTE:** Santiago Tomás SOLDATI; **VICEPRESIDENTE:** Jorge Oscar MORON;



ACTUACION NOTARIAL



N 009998415
FOLIO 10
GENERAL DE JUSTICIA
INS. F. C. U. I.
★

1 rial numerados correlativamente desde el número N009998412 al presen-
2 te que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, al primer día del
3 mes de octubre del año dos mil ocho.-

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1564603

CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
ELECTRICA DEL PLATA

(antes):

Número de Trámite: 2596984

C.Trám. Descripción

- 00203 DESIGNACION DIRECTORIO
- 00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
- 00591 REORDENAMIENTO DE ESTAD. TRAM. PRECALIFICADO
- 01370 MODIFICACION DE ESTATUTO
- 02201 ARTICULO 60 TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 1261.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 12109
del libro: 45 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 22 de Julio de 2009

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica
que la firma que aparece en este documento y dice: DRA. PATRICIA LAZZARI

MAZAZARI JEF. DPTO. REGISTRAL INSPECCION
GRAL. DE JUST. A.A. guarda similitud con la que esta
en nuestros registros.
BUENOS AIRES 11 AUG 2009



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



Dra. PATRICIA LAZZARI MAZZARI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



CIUDAD DE BUENOS AIRES
Suc. 4770 Cancillería
Fecha 14/08/2008 Cajero Terminal
11-03-01-00023-70-93385
RECAUDACIONES

COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASAS

550 DFTO. LEGALIZACIONES MRECEy
Importe : 39,00 PESOS
Comprobante : 1188440

M. Pago : 00 EFECTIVO PESOS

Digito Control : 1

CODIGO DE BARRAS :
5500001188440

Talon valido con
digito control / sello de caja

OPERADOR: GONZALEZ FABIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 009241921

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 359 de Capital Federal.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 17

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





LEGALIZACION



L 009000779

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H- obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090814363224/6. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 2009

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00236398

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE _____

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA _____

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 14/08/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 090814087282

9. Sello / Timbre



10. Firma

[Handwritten Signature]

DR. CARLES ANIMO BERBIA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito. 08/08/2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRACENTSIMO DEL LANTIN XIII